



MINISTERIO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria.

ABONOS DE CAMPAÑA

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovila por el comandante de la Guardia Civil, D. Félix Fernández Escudero, en súplica de que se le anote en su hoja de servicios, por mitad, el tiempo que permaneció en la campana de la isla de Cuba, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo in-formado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a la petición del interesado, anotándosele por mitad, como abono de campaña, el tiempo comprendido en-tre el 24 de febrero de 1895 y el 10 de septiembre de 1898, o sea un año, nueve meses y ocho días, por hallarse comprendido en lo preceptuado en el articulo tercero del real decreto de primero de septiembre de 1897 (C. L. núm. 235) y en el cuarto de la real orden de 7 de igual mes de 1800 (C. L. núm. 175). De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civit

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

ABONOS DE TIEMPO

Exemo, Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado del cuartó regimiento de Artillería a pie, residente en Río de Villapalacios (Aibacete), José Bermúdez Garrido, en súplica de que se le dispensen dos

mesès de servicio activo que le faltan para poder ingresar en las unidades móviles de la Guardia Civil, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERRIGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

APTOS PARA ASCENSO

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Gonzalo Delgado García y termina con D. Juan Sanchez Diaz, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1031.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil. .

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Gonzalo Delgado García, "Afitonio Priego Sáiz, Aurelio Morazo Monge.

Comandantes.

D. Julian Espinazo Gardon. Alfredo Serrano García Ibáfiez. Ramón González López, Francisco Brotóns Gómez. Mario Juanes Clemente. Ramón Pérez Tello.

Capitanes.

D. Enrique Cotter Chacel. Enrique Sánchez-Delgado Ocerín. Miguel Martínez Torres. Adonfo Varcárcel Sampol, Pedro Martinez Mainar. José Martinez Friera.

Tenientes

. 75.00

D. José Gracia Malo. José del Valle Fernández. Francisco García Marcos. Juan Jiménez Galdeano. José Fariñas Sagredo. Luciano González Sánchez. Eduardo Fraile Mantecon. Manuel Torres García. Antonio Camacho Gómez. Joaquín de la Hera Martin. Luis Pulido Rebollo. Manuel Franco Pineda. Ignacio Arroyo Canal. Humberto Padura Segui. Emilio Lledós Muñoz. Luis Olivares Guia Bienvenido Pérez Juy Silvano Bocanegra Rodríguez. Eduardo Carazo Carazo. Eugenio Ferrero Regales. Enrique Ferrer Calero. Felipe Beltrán Rodrigo.

Alféreces.

D. Francisco Rodríguez Román. Gumersindo Moreno Espejel Juan Plá Rives. Policarpo Galán Pérez. Antonio Sanz Domingo. Victoriano Benito Ramos.
Segundo Herrero Hernández.
Saturnino Gracia Gómez. Joaquin Maceiras Espantoso. Manuel Fernández Coso. Juan Sánchez Díaz

Madrid a de marzo de 1931.-Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la pro-puesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para

ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los capellanes prime-ros del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Mugusto Gémez Garcia y termina con D. Joaquín Mur Callau, con Señor Director general de Carabinedestino en los Cuerpos y dependen-cias que se citan, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio último (D. O. núm. 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Vicario general Castrense. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, séptima y octava regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Director general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

D. Augusto Gómez García, del Servicio de Aviación en Africa. D. Jesús Saavedra Guimaré, d'el

Hospital Militar de Vigo.

D. Clemente Lozano Asensio, del quinto regimiento de Artillería ligera.

D. Victorino Pérez Torres, de las Prisiones Militares de Madrid.

D. Joaquín González Boisán, del Hospital Militar de Segovia.

D. José María Burrell Sopena, del Colegio de la Guardia Civil (sección Infanta María Teresa)

D. Federico Lillo Alvarez, de la

base Aérea de Sevilla.

D. Joaquín Mur Callau, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Madrid 28 de febrero de 1931.-Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso, cuando por antiguedad les corresponda, a los alféreces (E. R.) de ese Cuerpo. D. Francisco del Arco Valverde, D. Miguel Alonso Más, don Manuel Romero Barroso, D. Indalecio Gil Bustabad y D. José Colino Gucierrez, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 3 de junio último (D. O, núm. 127). De real orden lo digo a V. E. pa- Señor...

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

CONDECORACIONES

Excmo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huesca, don Antonio Vallespi Terrasa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1800 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madriu 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros

EXPEDICION DE PASAPORTES

Circular. Exemo Sr. Vista la consulta formulada a este Ministerio por la Presidencia del Consejo de Ministros en 16 de enero último, sobre atribuciones del Gobernador general del Sahara en la expedición de pasaportes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general Militar, ha tenido a bien autorizar a la mencionada autoridad para expedir pasaportes entre dichos territorios en arroja González, las pensiones en las Las Palmas de Gran Canaria, facili-tándose por el Gobierno Militar de estándose por el Gobierno Militar de esque se expresan, con la antigüedad que ta plaza el necesario para continuar el a cada uno se le señala. viaje hasta el punto de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

HOJAS DE SERVICIOS

Circular, Exemo, Sr.: Visto el escrito remitido a este Ministerio en 25 de nov.embre último por el Capitán general de la ocarta región, consultando si en las propuestas de retiro que se cursen al Consejo Supremo del Ejercito y Marina, del personal que se halle en situación de reserva, se podrá prescindir de acompañar la copia inregra de la hoja de servicios de los propuestos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el referido Alto Cuerpo, ha tenido a bien disponer que, cuando las citadas propuestas de letiro lo sean por edad y los interesados no hubieran prestado servicio alguno durante su permanencia en la situación de reserva, bastará se acompañe el certificado exigido por la real orden de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182), acompañándose la copia de la hoja de servicos en cambios de situación voluntaria y cuando el interesado hubiera prestado servicios que pudieran modificar la clasificación que se les hizo al pasar a la reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de sebrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente, que da principio con D. Ramón Rodríguez Navawo y termina con D. Francisco Barcondecoraciones de la referida Orden

De real orden lo digo a V. E. para su cono imiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 28 de feluero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Relación que se cita.

Armas O Cuerpos	Em ileos	NOMBRES	Condecora- clones	Día	ntigüeda Mes	Pensión anual Penetas		ha del co	bro Año	Autoridad que cursó la
1/1/19	Ideni ci rbeta		P. de cruz	9	octubre. enero dicbre.	600	1	febrero.	1931	Depart.º de Cartegena. Ministerio de Marina Colegio Huéri, Carmen.

mo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de o con lo informado por la Asamle la Real y Militar Orden de Iermenegildo, se ha servido conal comandante de la Guardia Ci-Antonio Borges Fé la pensión cruz de dicha Orden, con la anloi de o de noviembre último, fem que camplió les ocho años en ón de la cruz que determina el lo 23 del regiamento de la Orden. real orden lo digo a V. E. para onocimiento y demás efectos. Dios le a V. E. muchos años. Madrid e febrero de 1931.

BERENGUER

r Presidente del Consejo Supremo l Ejército y Marina.

res Director general de la Guar-1 Civil e Interventor general del ercito.

xcmo. Sr.: E! Rey (q. D. g.), de rdo con lo propuesto por la Asam-de la Real y Militar Orden de Hermenegildo, se ha servado con-ir la pensión de la cruz y la placa dicha Orden al comandante de Caneros, con destino en la Comandan-de Estepona, D Joaquin Queralt nández-Lastra, con la antigüedad de le marzo de 1927 la primera, y con de igual fecha y mes del año 1929, segunda. de real orden lo digo a V. E. para

conocimiento y demás efectos. Dios trde a V. E. muchos años. Madrid de febrero de 1931. BERRHOURR

nor Presidente del Consejo Supremo lel Ejército y Marina.

nor Director general de Carabineros.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se servido conceder a los jefes y ofi-les de la Guardia Civil comprendis en la siguiente relación, que coienza con D. Gregorio Muga Diez termina con D. Cristobal Rodríguez alacios, el premio de efectividad que l dicha relación a cada uno se se-la, por reunir las condiciones que termina la ley de 8 de julio de 1921 . L. núm. 235) y las reales órde-28 de 22 de noviembre de 1926, 24 ijunio de 1928 (C. L. núms. 405 253) y la real orden circular de de neviembre de 1929 (D. O. núlero 216).

De real orden lo digo a V. E. pasu conocimiento y demás efectos. los guarde a V. E. muchos años. ladrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

iefior Director general de la Guardia

RELACIÓN QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo.

Comandantes.

Di Gregorio Moga Diez, a parti:

de 1.º de febrero de 1931. D. Angel Sáinz Ezquerra Rozas, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Capitanes.

D. Luis Alvarez Madurga, a partir

de 1.º de febrero de 1931. D. Angel Flores Conde, a partir de 1." de marzo de 1931.

De 1.000 pesetas, por llevar cinco año. en posesión del primer quinquenio.

Capitán.

D. Miguei de la Vega Mohedano, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 12100 pescias, por nevar seis año. en posesión del aninauenio.

MARKET BY Maria Capitán.

D. Joaquin Laureiro Pèrez, a par tir de 1.º de febrero de 1931.

De 1.200 pesetas, por llevar siete año: en posesión del primer quinquenio.

Capitán (hóy comandante).

D. Felipe Moragriega Carbajal, a

De 500 pesetas, por llevar veinticin co años de scrvicio con abonos.

Alféreces.

D. José Alvarez Entrena, a parti

de 1.º de diciembre de 1930.

D. Hermógenes Hernández Gut.é
rrez, a partir de 1.º de enero de 1931

D. Alejandro González González, ; partir de 1.º de enero de 1931. D. Fractuoso Ruiz Gómez, a parti

de 1.º de enero de 1931.

D. Gabriel Nieto Sandoval Camare na, a partir de 1.º de febrero de 1931 D. Teodoro Ortega Sinchez, a par ir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de scrvicio.

Tenientes.

D. Francisco Box Alarcón, a partir de 1.º de mayo 1930. D. Martín Lloret Buisán, a partir de

1." de enero de 1931.

D. Bernandino Rodriguez Garcia, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Alféreces. *

D. Nicolás Tetilla Miguel, a partis de 1.º de diciembre de 1930.

D. Fernando Ordoñez Martinez, a partir de 1.º de diciembre de 1930.

D. Luis Barrios Martin, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Vicente Rob'edo Constanzo, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.100 fescias, par llevar treinta y un años de servicio y uno en pose-sión del segundo quinquento.

Teniente.

D. Eulogio Sánchez Ros, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Alféreces.

D. Eugenio Santos Guarnizo, a par-

tir de 1.º de octubre de 1930.

D. Mariano García Llanos, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Florencio Pascua Moranta, a par-

tir de 1.º de enero de 1931. D. Guillermo Camarero Rojo, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio y dos en pose-sión del segundo quinquento.

Tenientes.

D. Angel González Prieto, a par-tir de 1.º de febrero de 1931.

D. Pedro López Diaz, a partir de-

1.º de sebrero de 1931. D. Manuel Fes Bielsa, a partir de-

1.º de febrero de 1931. D. Victoriano Alquézar Lázaro, 22 partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Ignacio Arroyo Canal, a partir de 1.º de marzo de 1931. D. Gabino Diaz Garcia, a partir de

1.º de marzo de 1931. D. Manuel Rodríguez García, a par-

tir de 1.º de marzo de 1931.

D. Francisco González Rodríguez, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Eleuterio Bolaños González, a partir de 1.º de marzo de 1931.

Alféreces.

D. Florencio Mayor Mielgo, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Arturo Garrido Moreno, a partir de 1.º de marzo de 1931.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio y tres en posesión del segundo quinquenio.

Tenientes.

D. Venancio Suárez Mostaza, a par-

tir de 1.º de enero de 1931. D. Félix Corral Vallejo, a partir de 1.º de enero de 1931.

D. Gregorio Martinez Ugarte, a par-tir de 1." de febrero de 1931.

D. Jolian Moya González, a partir de 1.º de febrero de 1931.

D. Benjamin Yagüe Ramirez, a par-

tir de 1.º de febrero de 1931.

D. Ignacio Núfiez Bartolomé, a par-ir de 1.º de febrero de 1931.

D. Calixto González López, a par-

tir de 1.º de febrero de 1931.

D. Julián Roa Carranza, a partir de 1.º de febrero de 1931.

Circular. Excmo. Sr.: Produci-da una vacante de teniente del Ar-ma de Infantería, en la compañía cha por V. E. del uso de la Medalla indígena de montaña (para el servi-cio de nieve), el Rey (q. D. g.) se "Larache", al sargento del batallón de ha servido disponer se celebre el co-cio de nieve), el Rey (q. D. g.) se "Larache", al sargento del batallón de rrespondiente concurso para cubrir naire Sánchez, por hallarse comprendi-la misma. Los del citado empleo y do en el real decreto de 29 de junio Arma, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, den-tro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por los jefes de los Cuerpis, centros o de-pendencias, al Jefe Sucerior de las Fuerzas Militares de Marruecos, cuya autoridad propondrá a este Ministerio los que a su juicio reúnen mejores condiciones para ocuparla. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señer...

CONDECORACIONES

Excese. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 12 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marrue-cos con el pasador de Tetuán al cocos con el pasador de letuan al co-mandante de Infantería, con destino en el regimiento de Itabel la Católi-ca, 54, D. Gabriel Vázquez Maquiei-ra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, con arreglo a la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (D. O. núm. 184). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

· BEREWGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Exeme. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería, con destino en la Zona de reclutamiento y reserva de Alicante, 15, don Arturo Bonet Tasé, en súp'ica de au torización para usar sobre el uniforme la placa de regunda clase de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el citado jefe, como comprendido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos afios Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera

de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 28 de febrero de 1931.

BERRNGUER

Señor Capitán general de la segunda región,

CONTINUACION EN EL SERVI-

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infanteria, con destino en el regimiento de León, 38, D. Ignacio Crespo Coto, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio activo hasta cumplir los sesenta y cuatro años de edad; teniendo en cuenta la documentación que el citado jefe acompaña a su mencionada instancia el Rey (que Dios guande) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, como comprendido en el artículo 27 del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por real decreto de 26 de noviembre de 1925 (C. L. núm. 389).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que rl músico de primera del regimiento Africa, 68, Domingo Cuevas García, y el de segunda del de San Marcial, 44. Gaspar Mas Asensio, pasen destinado: de plantilla en vacantes que de so clase e instrumento existen al regi-miento Córdoba, 10 y al batallón mon-taña Alfonso XII, 5, respectivamente. causando alta y baja en la próxima re vista de comisario.

De real, orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Isios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Execmo, Sr.: El Rey (q. D. g.) s ha servido disponer que el cabo Ar tonio Quintana Benitez y el soklad Ramón Rivas Rosales, de los batallo nes de Cazadores Simancas, 8, y Ch clana, 17, respectivamente, cesen en situación de "Al servicio del Protecto rado", por haber sido baja en las li tervenciones y Fuerzas Jalifianas de región Oriental (Melilla), según re orden de la Presidencia del Conse de Ministros (Dirección general de M rruecos y Colonias), fecha 18 del 2 tual, siendo alta en la fuerza de h beres de los Cuerpos a que perten

De real orden lo digo a V. E. p ra su conocimiento y demás efecta Dios guarde a V. E. muchos año Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la ti cera y séptima regiones, Director s neral de Marruecos y Colonias e terventor general del Ejército.

Señor Jese Superior de las Fuerzas l litares de Marruecos.

DISTINTIVOS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo soli tado por el teniente de Infanteria d Angel Aguilar Gómez, con destino el Grupo de Fuerzas Regulares lo genas de Ceuta, 3, el Rey (q. D.) ha tenido a bien concederle el uso dictintivo de dichas Fuerzas, con la # ción de dos barras rojas, por hall se comprendido en las reales órde circulares de 26 de noviembre de 1 (D. O. núm. 263) y 18 de junio timo (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. ra su conoc.miento y demás efer Dios guarde a V. E. muchos a Madrid 28 de febrero de 1931.

BEREMON

Señor Jefe Superior de las Fuel Militares de Marruecos.

Exemo. S.: Accediendo a lo_sol tado por el teniente del Tercio D ximo Sueta Nibacort, el Rey (que guarde) ha tenido a bien conceder uso del distintivo de dichas Fueres la adición de una barra de oros, roja, con arreglo a la real or cular de 13 de octubre de 1930 D.

número 233), y por reunir la colo
ciones que determina la de 13 de
nio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. B.
ra su conocimiento

ra su conocimiento y demás esc. Dios guarde a V. E. muchos Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUI

Señor Jefe Superior de las Fo Militares de Marruecos.

Exeme. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio García Echevarría, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla, 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien con-cederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 8 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

REPENCION

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

a motorous consequence Excme. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez del Tercio don Fernande Lista Martinez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la adición de una barra de oro y otra roja sobre el distintivo de Policía Indigena que posee, el cual usa-rá con dos barras de oro y dos rojas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931. ALCO DE

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

الاستراكا والمدهد فالتكافيذ والأسام والمساور

PLUSES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 20 de Septiembre del año próximo pasado, promovida en Cádiz, donde reside, en la calle de Diego Arias número 1, por el soldado, retirado por inútil, procedente del batallón de Cazadores de Tarifa núm. 5, Jo-sé Sánchez Gutiérrez, en súplica de abono del plus de campaña en Africa durante el período de tiempo comprendido desde el 17 de enero tiempo de 1927 a fin de noviembre de 1928, en el cual estuvo en expectación de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares; teniendo en cuenta que el devengo al mencionado plus sólo corresponde a las fuerzas del Tercio y Regulares y no a las demás del Ejército de Marruecos, por es-tar los devengos de estas últimas incrementados en el 30 por 100, se-gúa la real orden circular de 16 de diciembre de 1920 (C. L. núme-to 566), el Rey (q. D. g.), de acuer-do cen lo informado por la Inten-dencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. pava su senscimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. SUELDOS, HABERES Y GRATI-Madrid 28 de febrero de 1931. FICACIONES

BERENGUER

Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor general del Eiército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el para el retiro forzoso el alférez de Inianteria (E. R.), retirado por Guerra, don Mariano O'medo Martorell, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de l esa región y que desde primero de marzo próximo se le abone por la Deegación de Hacienda de Valencia el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército Marina, se ha servido conceder el retiro para Alicante al suboficial maestro de banda del regimiento Infantería de Africa número 68, D. Antonio Díaz Barba, y pana Melilla al de igual clase del de Melilla núm. 59, D. Braulio Ji-Ménez Virón, los cuales causarán baja en el Ejército y percibirán los haberes que les correspondan en su nueva situación por la Delegación de Hacienda del punto de su resi-dencia; el primero desde el d'a primero de marzo próvimo y el segun-do a partir de primero del mes ac-

De real orden lo digo a V. E. pava su conocimiento y dem's efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUES

Señor Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Conseio Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

and and the second and are about

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán Señor Jese Superior de las Fuerzas de Infantería (E. R.) en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona nú-mero 18, D. Manuel Pardo Gil, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo por la citada unidad de reserva, en lugar del de 450 pesetas que le fué designado por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 38). De real orden lo digo a V. E. pa-

día 26 del actual la edad reglamentaria ra su conocimiento y demás efectos.
para el retiro forzoso el alférez de In- Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BREENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Su-premo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido, disponer que al capitán de Infantería (E. R.) en situación de reserva, D. José Hernández Alcázar se le abone el haber mensual de: 562,50 pesetas que le ha sido designado por el Consejo Supremo de. Ejército y Marina, a partir de pri-mero del actual, por la zona de reclutamiento y reserva de Alicante número 15, a la que queda afecto. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERRIGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina a Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento reserva de Logroño núm. 31, don Melchor Nájera Sánchez, se le abone el haber mensual de 562,50 peretas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partide primero del actual, por la citad : unidad de reserva, en lugar del que F fué asignado por real orden de 12 de enero próximo pasado (D. O. núm. 10).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla núm. 7, D. Ratael Gómez Jiménez, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supreno del Ejército y Marina, a partir de primero del mes actual, por la citada inidad de reserva, en lugar del que le iué asignado por real orden de 17 de mero próximo pasado (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Almería núm. 13, D. Baltasar García Valdecasas, se le abone el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero próximo pasado, por la citada unidad de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para en conocimiento y demás efectos. Dios narde a V. E. muchos años. Madrid de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cria Caballer

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Padecido error al publicarse la real orden de esta fecha inserta en el Diario Oficial núm. 49, se reproduce debidamente rectificada.

Exemo. Sr.: Nombrado Gobernador Civil de la provincia de Madrid, por real decreto de la Presidencia del Concejo de Ministros de fecha 26 del mes ctual (Guceta núm. 58), el comandante le Caballería D. Fernando Weyler Santacana, Duque de Rubí, con destino en comisión en el Consejo de Administración de la Caja de Huértanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, según preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

D real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, D. Francisco Lobo de Noriega, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efec os. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exemo. Sr.: Conforme con lo colicitado por el teniente de Cabillería, D. Salustio González-Regueral y Losada, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el Rev (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Caballería (escala reserva) D. Arturo Gil Fresco, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla núm. 2, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de dichas Fuerzas que posee, por hallarse comprendido en los reales órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 y 18 de junio último (D. O. núms. 263 y 136, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUEN

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme cen do solicitado por el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, D. Tomás Guerrero Benítez, con destino en esa Capitanía general, El Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Simón Montes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

RESERVA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de Caballería (escala reserva) D. Angel Vega Acedo, disponible forzoso en esa región y afecto al regimiento Lanceros del Rey, I, de dicha Arma, por haber cumplido el día 20 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, asignándole el haber mensual de pesetas 562,50 que deberá percibir a partir del día primero de marzo próximo por el expresado regimiento, al que continuará afecto por haber fijado su residencia en Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

AL SERVICIO DE OTROS MI-NISTERIOS

Exemo. Sr.: Nombrado ministro de la Gobernación, por real decreto de 18 del mes actual (Gaceta de Madrid número 50), el coronel de Artillería dos José de Hoyos Vinent, marqués de Hoyos, disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado jefe quede "al servicio de otros Ministerios", según de-



ro de 1930 (C. L. núm. 55).

De real orden lo digo a V. E. para

sú conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2º de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: Con objeto de auxiliar los trabajos de artillado que se están efectuando en la base naval de Cartagena, y accediendo a lo propuesto por el coronel primer jese del regimiento de Artillería de costa núm. 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los maestros del personal del ma-terial de Artillería D. José Roldin Robert, de la Pirotecnia militar, y D. Antonio Arbol Méndez, de la Fábrica de Sevilla, pasen, durante dos meses, al regimiento de costa núm. 2 (Ferrol) para especializarse en el montaje del material que artillan aquellas baterías. y terminado el cual, se trasladen al de igual denominación núm, 3 (Cartagena), a fin de realizar dichos trabajos, disfrutando durante todo el tiempo que se hallen ausentes de su actual destino de una gratificación mensual de 125 pesetas, que serán abonadas en la misma forma y por el mismo concepto que las concedidas al maestro de fábrica don Heliodoro Sánchez Alonso en real orden de 4 de junio de 1930 (D. O. número 124), haciendo los viajes por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUE

Seffor...

DISPONIBLES

Excme. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz el teniente co-ronel de Artillería D. Francisco Esronel de Artillería D. Francisco Español Villasante, que se hallaba «al servicio de otros Ministerios», con carácter eventual, en virtud de la real orden de to de marzo de 1930 (D. O. núm. 58), el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que el citado jefe quede disponible forzoso en esta región a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real erden lo digo a V. E. pa-

Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejér-

Excmo. Sr.: El Rey)q. D. g.) se ha servido disponer que los coman-dantes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que prin-cipia con D. José Olona Bellido y termina con D. Juan Galbis Morphy, queden disponibles forzosos en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército. P. S. of St. millioners a territorial and the compensation

RELACION OUE SE CITA

D. José Olona Bellido, del segundo regimiento ligero. D. Luis Rodríguez Santa María.

del primer regimiento ligero.

D. José López de Castro, del mismo. D. Juan Galbis Morphy, del

mismo. Madrid 2 de marzo de 1931.-Berenguer.

RESERVA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería (E. R.) D. Mariano Andrés Barreno, destinado en el quinto regimiento de Artillería a pie, pase a situación de reserva, con residencia en esa región, sim perjuicio del señalamiento de habe-

res que le haga el Consejo Supre-mo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. pa-ra su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos añes. Madrid 2 de marzo de 1931.

BEREMOURE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Conseje Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ee De real erden lo digo a V. E. pa- ha servido conceder el retiro para Excmo. Sr.: Vista la instancia que ra su conscimiento y demás efectos. Melilla, al capitán de Artillaría (ce- V. E. cursó a este Ministerio em 7

termina el real decreto de 24 de febre- Dios guarde a V. E. muchos años, cala reserva), D. Alejandro Hernández López, en reserva en dicha plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes próximo pasado, disponiéndose que por fin del indicado mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Presidente del Conseje Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

TIRO NACIONAL DE ESPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por los parques de armamento y re-serva regional de Artillería se entreguen a las correspondientes representaciones del Tiro Nacional de España los cartuchos de guerra Máuser que a continuación se expresan y con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera región, 40.000. Segunda región, 60.000. Tercera región, 40.000. Cuarta región, 60.000. Quinta región, 10.000, Sexta región, 120.000, Séptima región, 50.000. Octava región, 25.000.

Capitanía general de Baleares, 40.000. Capitanía general de Canarias, 25.000. Circunscripción de Melilla, 30.000. Total, 500.000.

1.º Los cartuchos serán de fabricación nacional de los lotes que crean más convenientes, las citadas representaciones, para obtener una máxima eficacia

en el tiro.

2. Antes de efectuarse las entregas de cartuchería será preciso que hayan devuelto en el parque de Artillería respectivo, sin descuento alguno, tantas vainas vacías como cartuchos hayan eorrespondido a cada representación en el año anterior.
3.º Caso de no poder hacerio así,

por no haber sido consumidas las municiones entregadas en el citado año, se descontarán del total a percibir, por cada representación, los cartuchos no consumidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Sefior...

Seccien de la suiscos

DISPONIBLES .

Exemo. Sr.: Vista la instancia que

del actual, promovida por el comandante de Ingenieros D. Luis Sierra Bustamante, en situación de disponible forzoso en esa región, en súplica de que acogiéndose a los beneficios de la real orden circular de 24 de enero último (D. O. núm, 20) se le conceda el pase a la de disponible voluntario, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, toda vez que la disposición que inveca se refiere a los jeses y oficiales que en lo sucesivo queden en la situación de disponibles forzo-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1931.

BERRHGUER

Señer Gepitán general de la sexta región.

LICENCIAS

Exeme. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros, D. Vicente Blasco Cirera, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Francia, Bél-gica, Alemania, Inglaterra y los Es-tados Unidos de Norteamérica, con arregle a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. nam. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señer Capitán general de la cuarta región.

intendencia General

LICENCIAS

Exeme. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Intendencia, disponible voluntario en esa región, D. Arturo Jiménez de Blas, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza, Italia, Inglaterra y Alema-nia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demis efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta re-

Seffer Interventor general del Ejércite. Seffer...

Seccion de Reclutemiento e instrucción

DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el director de la Academia general militar, el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer que los capitanes de Infanteria D. Nicolás Adrados Beano y D. Luis García Rollán, ascendidos a dicho empleo por real orden circular de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 33), que se hallán disponibles en la primera y quinta regiones, respectivamente, continúen prestando sus servicios, en comisión, en aquel Centro de enseñanza, hasta la terminación del presente curso académico, en analogía con lo preceptuado en el artículo quinto de la real orden circular de 17 de julio del año próximo pasado (D. O. número 150).

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que las vacantes producidas por el ascenso de dichos capitanes no se provean hasta la terminación de la comisión que por esta real orden se les confiere, a cuyo efecto la Academia general militar propondrá, en momento oportuno, el anuncio del co-

rrespondiente concurso.

De real orden lo digo a V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E muchos años. Madrid 2 de marzo de 1931

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región,

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia general militar.

Section to Sanited

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo dos vacantes de veterinario primero en la Yeguada Militar de Jerez, que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de Cria y Recria y Doma, a cargo del Arma de Caballería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empieo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, a compañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directa-mente a este Ministerio por los jefes de veterinariamilitar respectivos,

De real orden lo digo a V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V E muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultade del concurso anunciado por real orden circular de 27 de enero próximo pasado (DIArio Oficial núm. 21), para proveer la plaza de coronel médico de plantilla en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo D. José Quintana Duque, actualmente disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demis efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaria de este Minister rio e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de enero próximo pasado (Dia-RIO OFICIAL núm. 24), para proveer la plaza de teniente coronel médico de la Asistencia al personal del Consejo Su-premo del Ejercito y Marina, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo D. Gregorio Gonzalo Martinez, actualmente destinado para la Asistencia del personal de la Capitania general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

28 de febrero de 1931.

REPENCIIER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el capitán médico del segundo regimiento de Artilleria de montaña D. Juan Herrera Irastorza, en súplica de que se rectifique la real orden de 30 de enero próximo pasado (D. O. núm. 24), destinándosele al segundo regimiento de Artillería ligera, que se proveyó con otro más moderno; teniendo en cuenta que el capitán médico D. Francisco García Aynat, a quien se adjudicó el citado destino, permutó el empleo de comandante, obténido por méritos de guerra, por la cruz del Mérito Miiltar, con dis-tintivo rojo, por real orden de 17 de d:ciembre de 1930 (D. O. núm. 285), y lo dispuesto para los jefes y oficiales que se encuentra en este caso en el artículo segundo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) se ha servido des-



estimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta re-

DISTINTIVOS

Excme. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico don Sebastián Lazo García, destinado en el Hospital militar de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el distintivo de Fuerzas Indigenas, creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532), con la adición de cuatro barras rojas, por hallarse comprendido en los preceptos que determina la citada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28/de febrero de 1931

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

PREMIOS DE EFECTIVDAD

Circular. Excmo. Er.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los veterinarios primeros del Cuer-po de Veterinaria militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Moreno Amador y termina con D. Joaquín Abadía Arregui, el premio anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base 11.º de la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. número 160), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), debiendo empezar a percibirlo a partir de 1. de morzo próximo, con arreglo a lo dispuesto en la regla primera de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Seffor...

MALACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros.

D. Manuel Moreno Amador, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, 1.600 pesetas, por dos quinquenios y seis anualidades.

D. Jesualdo Martín-Serrano Serna, del Establecimiento de cría caballar del Protectorado, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades.

regimiento de Artillería de costa, 4, 1.400 pesetas, per dos quinquenios y cuatro anualidades.

Madrid 28 de febrero de 1931.-Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de retirado el maestro herrador-forjador, con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, D. Feliciano Hernán-dez Marmieca, con arreglo a cuanto determina el reglamento de maestros herradores-forjadores, aprobado por real orden circular de 20 de octubre de 1928 (C. L. núm. 363), el cual ha cumplido el día 21 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo; abonándosele, a partir de primero de marzo próximo, el haber mensual que se le señale por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos,

Señores Presidente del Consejo Supre-mo del Ejército y Marina e Inter-ventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo don Santos Ovejero del Agua, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determi-nan los reales decretos de 20 de agosto

de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guande a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Inspección de los Servicios Permacéuticos.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. B. g.), de D. Joaqu'n Abadía Arregui, del acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al Subinspector farmacéutico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Félix Ruiz-Garrido Saucedo, disponible en la tercera región, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 10 de diciembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Su-premo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la ter-cera región e Interventor general del Ejército.

Sección y Dire ción de **Aerepática**

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los jefes y oficiales que por reorganización del servicio de Aviaoión han pasado a situación B) por real orden de 16 del actual (D. O. número 38), que se expresan en la relación que acompaña a la miema, que el empieza con el capitán de la Guardia Civil D. José Arias Jiménez y termina con el profesor primero de Equitación, D. Abelardo Moreno Miró, se les apliquen los beneficios de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de l fic os que para obtenes nuevos des tinos determina la de 14 de enero de 1926 (C. L. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. pa ra su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muches años Madrid 28 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Contralé

Sacción de Sanida

DESTINOS

Gircular. Excmo. Sr.: Da orde del Excmo. Sr. Ministro del Ejé: cito, el personal de maestros herri dores-forjadores que figura en la s guiente relación, que principia co don Juan Heliodoro Sánchez Martí

termina con D. Francisco García Huidobro, pasa destinado a los Cuerpos, Centros y dependencias que también se indican, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de marzo próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección, FÉLIX ECHEVARRÍA

Señor...

DELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Heliodoro Sánchez Martín, de la primera zona pecuaria, a la Sección de Ordenanzas de este Ministerio. (V.)

D. Anastasio Sáez Pérez, del regimiento Infantería Rey, 1, supernumerario, al mismo, de plantilla (pre-

D. Angel Zamanillo Alonso, del batallon Cazadores Simancas, 8, al regimiento Infantería Saboya, 6.

(voluntario).
D. Juan Vega Pérez, del quinto regimiento Zapadores Minadores, al de Infantería Mallorca, 13 (prefe-

rente).

D. Salvador Vicente Calvo, del quinto regimiento Zapadores Minadores, al de Infantería Guadalajara, 20 (preferente).

D. Ignacio Fernández del Río, del regimiento Lanceros España, séptimo de Caballería, al de Infan-

tería Lealtad, 30 (preferente). D. Manuel García Balbás, Istituto de Higiene Militar, al regimiento Infantería León, 38. (V.)

D. Cirilo González Fernández, del

regimiento Artillería ligero, 6, al de Infantería San Marcial, 44. (V.)
D. Antonio Virgos Bernal, de las Intervenciones Militares del Rif, al regimiento Infantería Vad Rás, 50 (voluntario).

D. Modesto Casas Ezquerra, del regimiento Dragones Santiago, noveno de Caballería, al de Infante-ría Vergara, 57. (V.)

D. Juan Rosique Amoros, del regimiento Dragones Numancia, 11.0 de Caballería, al de Infantería Al-

cántara, 58 (preferente).

D. Manuel Sánchez Sánchez, del regimiento Dragones Santiago, noveno de Caballería, al de Infante-

ría Jaén, 72. (V.) D. Pedro Tejado Parrón, del regimiente Dragones Santiago, nove-o de Caballería, al de Infantería

Badajoz, 73. (V.)
D. Dionisio Gracia Ferrer, regimiento Cazadores Castill 8.º de Caballería, al de Lanceros lel Rey, primero de dicha Arma preferente).

D. Remigio Peraira García, del egimiento Cazadores Castillejos, 18.0 e Caballería, al de Lanceros del ley, primero de dicha Arma (pre-

5, al regimiento Lanceros del Rey.

primero de Caballetia. (V.) D. Manuel García Esteban, regimiento Artillería ligera, 1, al de

Dragonis de Santiago, noveno de Caballería. (V.)

D. Justo Ortiz Pérez, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24. de Caballería, al de Dragones Mon-tesa, 10.º de dicha Arma. (V.) D. Gerardo Pérez Fernández, del

regimiento Infantería Constitución, 29, al de Cazadores Almanea, 13.º de Caballería. (V.)

D. Juan Tovas Espinosa, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al de Cazadores

Almansa, 13.º de dicha Arma. (V.) D. Jaime Serra Bó, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, ai de Cazadores Tetuán, 17.º de dicha Arma. (V.)

D. Pascual Manjarres Rodríguez,

del regimiento Lanceros, Reina, segundo de Caballería, al de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma. (V.)

D. Victoriano Aramburo Fernández, del regimiento Artillería ligera, 8, al de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería. (V.)

D. Felisindo Veloso Saborido, del regimiento Dragenes Numancia, 11.º de Caballería, al de Cazadores Galicia, 25.º de dicha Arma. (V.)

Eutiquio Aramburo Fernán-D. dez, del regimiento Cazadores Al-fonso XIII, 24.º de Caballería, al de Cazadores Galicia, 25.º de dicha

Arma. (V.)

D. Mariano García Bermejo, del regimiento Infantería Africa, 68, al de Husares de la Princesa, 19.º de Caballería. (V.)

D. Jesús Catalán Alamán, del regimiento Artillería a pie, 8, al de Husares de Pavía, 20.º de Caballe-

ría. (V.)
D. Jesús de la Orden García, del regimiento Artillería a pie, 8, al de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería. (V.)

D. Jerónimo Eusebio Segovia, del regimiento Artillería ligero, t, al ligero, 2 de dicha Arma. (V.)
D. José Noriega Garcia, del re-

gimiento Artillería ligera, r, al lige-

ro, 2. (V.)
D. Antonio Dominguez Caceres,

del regimiento Artillería ligera, 1, al ligero, 2. (V.) D. Eustasio Martín Bermejo, del regimiento de Artillería ligera, 1, al

ligero, 2. (V.)

D. Santiago Macho Fernández, del regimimento de Artillería ligera 1 al segundo de dicha Arma. (V.)

D. Hermenegildo Martínez Felices, del regimiento de Artillería li-gera, 1, al ligero, 2, de dicha Arma. D. José Valero Pérez, del regi-miento de Artillería ligera 1, al li-

gero 2.

D. Alfredo Sebastián Gómez, del regimiento Húsares Pavía, 20, de Caballería, al de Artillería ligera número 2. (V.)

Aurelio Mora Hernández, del esimiento Autillería ligera núsciente Attillería ligera, 5, al de anceres del Rey primero de Callería. (V.)

D. Rafael Guzmán Pastrana, del Caballería, al de Artillería ligera rupo de Regulares de Alhucemas, número 2. (V.)

D. Francisco Cortés Vega, del regimiento de Artillería ligera número 2 (suprimido), al de dicha Arma aumero 3.

D. Juan Núñez Rechero, del su-primico regimimento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Ar-

ma núm. 3. D. Miguel Linares Linares, del suprimico regimiento de Armileria li-

gera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Alfonso Romero González, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Manuel Cordero Rodríguez, del suprimido regimiento de Artilleria ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. Juan Asensio Montoro, del suprimido regimiento de Artilleria ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 3.

D. José Mont Peralta, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 2, al ligero de dicha Arma número 3.

D. Francisco Moreno Mendoza, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ilgero de dicha Ar-

ma núm. 3. D. José Vargas Rojríguez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Ar-

ma núm. 3.

D. Francisco Navarro Jiménez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm, 4.

D. Antonio Martín Martín, del suprimido regimiento de Artillería ligera num. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. José Martín Ruiz, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 2, al ligero de dicha Arma

número 4.

D. José López Melero, del suprimido regimiento de Artillería ligera número 2, al ligero de dicha Arma número 4.

D. José Castillo Estévez, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Benito Miguel Sans, del su-primido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Francisco Baeza Vilches, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 2, al ligero de dicha Arma núm. 4.

D. Manuel Romá Llinares, del regimiento de Artillería a pie núm. 4, al ligero de dicha Arma núm, 4. (voluntario.)

D. Félix Rubio Carreras, del regimiento Cazadores Alcántara, 14, de Caballería, al de Artillería ligera nú-mero 4. (V.) D. Gregorio Monzón Capilla, del

suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.

D. Lesmes Torres Badal, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5.

ma núm. 5.

D. Alfredo Herrero Navarro, del

ma núm. 5.

ma núm. 5. (V.)
D. Miguel Cavero Vela, del su-

primido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Ar-

D. José Juan Chafer, del suprimido regimiento de Artillería ligera del suprimido regimiento de Artillenúmero 3, al ligero de dicha Arma ría ligera núm. 5, al ligero de dicha número 5.

primido regimiento de Artillería li- mido regimiento de Artillería ligera gera núm. 3, al ligero de dicha Ar- núm. 5, al ligero de dicha Arma nú-

ma núm. 5. (V.) D. Andrés Latorre García, del suprimido regimiento de Artillería li-primido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 6. (V.)

D. Carlos Faz Pastor, del suprimido regimiento de Artillería ligemanúm. 3. al ligero de dicha Arma ría ligera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 12. (V.)

D. Francisco Femenias Cortés, del gera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.

D. Serafín Izquierdo Fernández, D. Maximiano Osambela Fernán- suprimido regimiento de Artille- dez, del regimiento Dragones de Mongera núm. 6, al ligero de dicha Ardel suprimido regimiento de Artille- dez, del regimiento Dragones de Mongera núm. 6, al ligero de dicha Ardel de Artille ma núm 12.

cha Arma núm. 7. D. Santiago Escartín Setán, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Argera núm. 6, al ligero de dicha Argera núm. 6, al ligero de dicha Argera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 7.

mero 7.

D. Laureano García Rodero, del suprimido regimiento de Artillería li- primido regimiento de Artillería li- ra núm. 6, al ligero de dicha Argera núm. 4, al ligero de dicha Arma gera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 13.

núm. 7.
D. Eugenio Palet Figueras, del gera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.

D. Enrique Adelantado Vives, del suprimido regimiento de Artillería li- primido regimiento de Artillería li- gera núm. 6, al ligero de dicha Argera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 7.

D. Juan Boix Herro, del suprimido regimiento de Artillería lige-mido regimiento de Artillería lige-ra núm. 4, al ligero de dicha Arma miento de Artillería ligera núm. 10. ma núm. 13.

Arma núm. 8.

D. Alfonso Mortinez Torres, del suprimido regimiento de Artillería ligimiento de Artillería a Pie núm. 5, gera núm. 7, al ligero de dicha Argera núm. 4, al ligero de dicha Argera núm. 8.

D. Gregorio Soto García, del reD. Emilio González García, del

D. Antonio Raigal Martín, del su-primido regimiento de Artillería li-gera núm. 3, al ligero de dicha Arnúm. 8.

D. Emilio García Martínez del susuprimido regimiento de Artillería li- primido regimiento de Artillería li- gera núm. 6, al ligero de dicha Argera núm. 3, al ligero de dicha Ar- gera núm. 4, al de Artillería ligera núm. 8.

D. Vicente Real Alepuz, del su-primido regimiento de Artilleria li-del suprimido regimiento de Artille-D. Francisco Canellas Company, gera núm. 3, al ligero de dicha Ar- ría ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma núm. 8.

D. Luis Soriano Yagüe, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 4, al ligero de dicha Arma número 8.

D. Eustaquio Avalos Fernández,

Arma núm. 9. D. Eutiquio Gutiérrez García, de! D. José Barriel Sevilla, del su-primido regimiento de Artillería li-suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 3, al ligero de dicha Arma núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 5. (V.)

D. Pedro Ruiz Moreno, del su
D. Manuel Perales Gil, del eupri-

mero 9.

D. Juan del Vel Gémez, del sugera núm. 5, al ligero de dicha Arma núm. 9.

ra núm. 3. al ligero de dicha Arma ría ligera núm. 5, al ligero de dicha núm. 6. (V.)

gera núm. 5, al ligero de dicha Ar-(ma num, 9.

ría ligera núm. 4, al ligero de di-cha Arma núm. 7. tesa 10 de Caballería, al de Artille- ma núm. 13. ría ligera núm. 9. (V.) D. Daniel

ma núm. 9. (V.)

núm. 4, al ligero de dicha Arma nú- de Caballería, al ligero de Artillería ma núm. 13.

ma núm. 10.

gera núm. 5, al ligero de dicha Ar- ma núm. 13. ma núm. 10.

gera núm. 5, al ligero de dicha Ar- ma núm. 13. ma núm, 10.

núm. 4, al ligero de dicha Arma imiento de Artilleria ligera núm. 10.

D. Angel Victory Díaz, de la comandancia de Artillería del Rif, regimiento de Artillería de Ceuta, al Comandancia de Artillería del Rif, regimiento de Artillería ligera número 7. (V.)

D. Salvador Taberner Taberner, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 29, al de Artillería ligera número 10. (V.)

D. Cesáreo Ocariz Mendieta, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Artillería núm. 39, al de Artillería ligera núm. 39, al de Artillería ligera

D. Joaquín Lázaro Ferrer, del seprimido regimiento de Artillería ma núm. 11. D. Emilio González Fernández, del

suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.

D. Crescencio Catalán Palacios, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.

D. Martín Santaolalla García, dei suprimido regimiento de artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.

D. Félix González Macías, del su-primido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.

D. Francisco Portillo Pérez, suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero, de dicha Arma núm. 11.

D. Robustiano Manjón Manjón, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 11.

D. Dimas Ballesteros Hova, del

Arma num. 9.

D. Manuel Ejido Hernando, del D. Pablo Martinez San Juan, del suprimido regimiento de Artillería lisuprimido regimiento de Artillería li- suprimido regimiento de Artillería li- gera núm. 6, al ligero de dicha Arma núm. 13.

D. Segundo Martínez Ontoria, del

D. Daniel Alonso Arnáez, del su-D. Pedro Orué Genzález, del su- primido regimiento de Artillería li-

D. Justo Aranzubia Santos, del su-D. Andrés García Vives, del supri- D. Germán Tirado Estévanez, del primido regimiento de Artillería limido regimiento de Artillería ligera regimiento Lancerce de Borbón. 4.º gera núm 6, al ligero de dicha Ar-

D. Alejandro Prado Sáenz, del sunúm. 9. (V.)

D. Alejandro Prado Sáenz, del suD. Santos Lafuente López, del suprimido regimiento de Artillería lige-

D. Clemente Luis Moreno, del su-D. Eugenio Palet Figueras, del D. Miguel Piera Yepes, del su-primido regimiento de Artillería li-suprimido regimiento de Artillería li-primido regimiento de Artillería li-gera núm. 6, al ligero de dicha Ardel su- primido regimiento de Artillería li-

D. Pedro Rosado Avellán, del su-D. Manuel Altaba Rodrigo, del su- primido regimiento de Artillería li-

D. Primitivo García Martínez, del D. Santiago Pardo Fernández, de suprimido regimiento de Artillería lila Escuela Central de Tiro, al regi- gera núm. 6, al ligero de dicha Ar-

pera núm. 10. (V.)

D. José Busnadiego Criado, del D. Vicente Laín Benderas, del resuprimido regimiento de Artillería li-

suprimido regimiento de Artillería li-gera núm. 7, al ligero de dicha Ar-D. Héctor Naya Rodríguez, del gera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.

D. Jisé Estebanez Villasanz, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.

D. José Cordovilla Frutes, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.

D. Cecilio González García, del suprimido regimiento de Artillería li- ligera núm. 10. gera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm, 14.

* D. Teolindo Extraviz Expósito, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.

D. Emiliano Machado Sánchez, del D. Bienvenido Benito Romero, del suprimido regimiento de Artillería li-regimiento de Artillería a caballo, gera núm. 7, al ligero de dicha Ar- al Grupo Antiaéreo. (Preferente.)

ma núm. 14. D. Tomás Lapuente Zapater, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14.

D. Ciriaco González García, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14. (supernumerario).

D. Feliciano Puente Ortega, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 7, al ligero de dicha Arma núm. 14, (supernumerario).

D. José Paredes Novoa, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma número 15.

D. Manuel Otero Naya, del suprimido regimiento de Artillería ligera núm. 8, al ligero de dicha Arma número 15.

D. Rafael Guerra Alvarez, del suprimido regimiento de Artillería i- Melilla, a la primera zona pecuaria. gera núm. 8, al ligero de dicha Ar- i (Voluntario.) ma núm. 15.

gera núm. 8, al ligero de dicha Arma núm. 15.

regimiento de Artillería ligera número 8, al ligero de dicha Arma nú- de Caballería. (V.)

mero 15. D. Fornando Rivero Gómez, del suprimido regimiento de Artillería li- la Escuela de Equitación Militar. gera núm. 8, al ligero de dicha Arma núm. 15. (V.)

Caballería, al de Artillería ligera nú-, noveno de Caballería. (V.)

gera núm. 8, al de Artillería igera nes de Santiago, noveno de dicha núm. 15.

D. Juan Villagelín Prat, del su
D. Emilio Romero Lorenzo, del

Arma núm. 15. D. Pablo Villar Tubilla, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, al de Artillería

D. Juan Lorenzo Calvo, del regimiento de Artillería a caballo, al

Grupo Antiaéreo. (Preferencia.)
D. Vidal Frutos y Frutos, del regimiento de Artillaría a caballo, al Grupo Antiaéreo. (Preferencia.) D. Bienvenido Benito Romero, del

D. Jerónimo Pérez Abad, del regimiento Cazadores de Castillejos 18.º de Caballería, al Regimiento de

Telégrafos. (V.) D. Joaquín Calleja Silvero, de regimiento Dragones de Numancia 1st.º de Caballería, a la Comandan

cia de Artillería de Larache. (V.)
D. Luis Loza García, del regimiento de Artillería ligera número 5, a la Comandancia de Artillería de Larache. (V.)

D. Antonio Nevado Márquez, de la Comandancia de Artillería de! Rif, al Grupo de Regulares Indíge-nas de Alhucemas número 5. (V.) D. León García Villaracó, del re-

gimiento de Artillería de montaña número 3, a la octava Comandancia de Intendencia. (V.) D. Rodolfo Alcobendas del Pra-do, del batallón de Ingenieros de

D. José Moya Colas, del regimien-D. Ciriaco Ramos García, del su- to Húsares de Pavía, 20.º de Caba-primido regimiento de Art llería li- llería, al Instituto de Higiene Militar. (V.)

D. Santiago Sánchez Blázquez, de D. Alfredo Arnejo Barquirero, del la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º

> D. Galaciano Ruiz Gutiérrez, del regimiento de Artillería a caballo, a (Voluntario.)

D. Gregorio Obon Felipe, del re-D. Francisco León Méndez, del regimiento de Artillería ligera núme gimiento Lanceros de España 7 de ro 4, al de Dragones de Santiago

D. Gabriel García Ledesma, del regimuiento Lanceros de la Reina, suprimido regimiento de Artillería li- segundo de Caballería, al de Drago-

primido regimiento de Artillería li-regimiento de Artillería ligera nú-gera número 8, al ligero de dicha mero 4, al de Lanceros de la Rei-

na, segundo de Caballería. (V.)

D. Víctor Puertas Domínguez, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al de Dragones de Santiago, noveno de dicha Ar-

ma. (V.) D. Macario Pavón Herrera, de la Comandancia de Artillería del Rif, al Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5. (V.)

D. Eloy San José Cañibano, de la sexta zona pecuaria, a la Comandancia de Artilleria del Rif. (V.)

D. Antonino Aguirre Sanz, de la sexta Comandancia de Intendencia,

a la sexta zona pecuaria. (V.) D. Francisco González Alvarez, del regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77, a la sexta Coman-dancia de Interdencia. (V.) D. Luciano Torrero González, de

'a Escolta Real, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería. (Voluntario.)

D. Antonio Ramos Márquez, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de dicha Ar-

ma. (V.)
D. Antonio Carrasco García, del Tercio, supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Ceuta. (Preferente.)

D. Ambrosio Revilla Vázquez, del regimiento a caballo, a la Escuela Central de Tiro. (V.) D. Juan Cortés Vargas, del regi-

miento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, a la Comandan-cia de Artillería del Rif. (V.)

D. Manuel Navarro Parrilla, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, a la Comandancia de Artillería del Rif. (Voluntario.)

D. Luis Climent Savall, del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al regimiento de Artillería ligera número 16. (F.)

D. Francisco García Huidobro, del regimiento de Artillería ligera número 8, suprimido, al de Artille-

ría de montaña número 3. (V.) Madrid 2 de Marzo de 1931.—Berenguer.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación los Cuerpos, centros y dependencias que han remitido las cuotas correspondientes al mes actual.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	14 ,00	38	1+1,00
2	141,00	39	1.0,00
3	126,00	40	16 ,00
4	165,00	41	128, 0
5	141,00	44	150,00
6	133,00	45	156,00
7	142,00	46	141,00
8	143.00	47	154,00
9	13 ,00	49	147,00
10	1+5,00	50	156,00
11	348,00	51	00,8د 1
12	142,00	52	147,00
13.	170,0C	53	145,00
. 14	133,00	54	150,0 0
15	154,00	55	162,00
15	140,00	56	125 00
17	132,00	57	12 e,0 0
18	1 - 3,00	58	130,00
20	140,60	59	287,00
21	1-9,00	[60 <u> </u>	361 ,00
22	164,00	61	1:8 60
24	128,00	62	1 57,00
25 26	150.00	63	<i>-</i> 225,0∪
	145,40	65	144,00
.27	135,00	66	158,00
26	16 ,,00	67	136,00
29	17 ,00	70	137,00
30	141,00	71	140,00
31	1 6,00	72	145,00
32	153,00	73	14:,00
33	143,00	74	151,00
34	125 00	75	135,00
36	154,00	76	157,60
36	15,00	78	131,00
37	185,60	1	
		}	
- 1		l l	

Refeliences de Canadores	Cantida- des	Batallones de Canadores	Cantida- des
1	100,00 117,00 58,00	>	,
2	117,00	>	•
4	5ช.00	• ´	•
5	117,00	•	•
8	114,00	•	•
9	11-,00	•	•
10	101. 0	•	•
12	108 00	´ •	
17	107,00		

Batallones de montafia	Cantida- des	Batallones de montafia	Cantida- des	
2	123,00	8	123,00	
3	13 300	9	12,00	
4	1 16,00	10	110,00	
5	137,00	11	135,00	
6	137,00	12	125,00	
7	137,00 132,00		1,	

Zonas de Reclutamiento	Cantida- des	Zonas de Reclutamiento	Cantida- des	
4 9 10 11 12 13 16 17 18 19 20 21 22 24 25 28 29	20,00 35,00 63,00 41,00 25,00 150,00 25,00 41,00 29,00 17,00 10,00 25,00 44,00 25,00 44,00 25,00 44,00 25,00	31 32 33 35 36 37 38 39 40 41 46 47 50	17,60 22,00 18,60 25,00 25,00 25,00 17,00 21,00 29,00 50,00 15,00	

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantida- des
Regulares de Tetuán, 1	152.00
Idem de Melilla, 2	157.00
Idem de Ceuta, 3	157.00
Idem de Larache, 4	194.00
Intervenciones de Larache	50.00
Tercio	638,80
Compañía Disciplinaria	13.00
Academia de Infantería	74.00
Idem General Militar	78.0G
Colegio María Cristina	71 00
Escuela de Estudios Superiores	16,00
Idem Central de Gimnasia	16,00
Secciones de Ordenanzas	
Pagaduría de Haberes La Palma	4,80
Radiotelegrafía y Automovilismo	66,00
Aviación Militar	57,00
Quardias Alabarderos	90.00
Inválidos	24,00
Pagos directos y por abonarés de otros Cuerpos	
de los socios voluntarios	252,80

Los Cuerpos, centros y depondencias que a continuación se exgranas has satisfeche les ouotes del mes de diciembre después te la publicación en su correspondiente «Diario Oficial».

Cogimien tos	Cantidad	Cazadores	Cantidad	Mentalia	Captidad
3 43 48 77	124,00 140,00 169,0 144,00	4 5	167 122	> > >	> > >

Zones	Cantidades	Zonas	Çastidades
2 3 6 7 8 14 15 23 25	28,00 16,00 41 00 69,00 21,00 97,30 45,00 38,00 9,00 28,4	34 42 43 44 45 48 49	44,00 38,00 45,00 45,00 30,00 55,00 34,00

CENTROS Y DEPENDENCIAS	Cantidades
Regulares de Alucemas, 5 Mehal-la de Melilla, 2 Idem del Rif, 5 Intervenciones del Rif Escuela Central de Tiro Penite iciaria de Mahón Pagaduría de Haberes 2.ª región Idem de la 4.ª ídem Idem de la 6ª idem Idem de Santa Cruz de Fenerife Idem de Marruzcos	155,00 10,15 7.00 23,00 58,00 5,00 6,00 7,50 11,15 2.80 25,25
i	

Los Cuerpos, Centros y dependencias que a continuación se expresan han satisfecho las cuotas de los meses que también se indican, después de su publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales»:

Cuerpos, Centros y dependencias que han dejado de dar cumplimiento a cuanto preceptúa el art. 7.º del reglamento por el que se rige esta Sociedad, en los meses que también se indican:

DICIEMBRE

Regimiento núm. 19; Zona núm. 1; Pagaduría de haberes de la primera y tercera regiones y La Palma; Colegio de Huérfanos de la Guerra, y Cuerpo de Seguridad (Madrid).

ENERO

Regimientos números 19, 23, 42, 43, 48, 64, 68 y 77; batallón montaña núm. 1; Zonas números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 23, 26, 27, 34, 42, 43, 44, 45, 48 y 49; Regulares núm. 5; Mehal-las números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Intervenciones de Tetuán, Melilla, Gomara y Rif; Compañía Disciplinaria; Escuela Central de Tiro; Penitenciaría de Mahón; Pagadurías de haberes de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones, Santa Cruz de Tenerife v Marruecos; Colegio de Huérfanos de la Guerra, y Cuerpo de Seguridad (Madrid).

Madrid, 31 de enero de 1931.—El auxiliar de caja, Isidro Jiménez.—El cajero, Guillermo Bejerano.—Intervine: El Interventor, Luis Montero.—V.º B.º, el teniente coronel vicepresidente, Juan Pruna.

Sociedad de Socorros Mutuos de Jeses y Oficiales (E. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

Año de 1931.

Cuenta que rinde la expresada Sociedad, correspondiente al mes de enéro, en virtud de lo que previene el articulo 16 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

	IMPOR	IMPORTE		\ L
EXPRESIÓN	Pesetas	Cts.	Pesctas	Cts.
CARGO				
Existencia en fin de diciembre de 1930	5	25	2.293	50
Idem Academia de Inten tencia	_9	50 50		1
Idem 1.* Comandancia de ídem		25 50		}
Idem 5.* fd	29	25 25	273	75
Idem 6. id	29 3 0 11	25		1
Idem 8 de	31	50 25		1
Idem Comandancia de Ceuta	20	25		
Suma DATA	•	•	2.577	25
Castado durante el mes				١.
. ,				
Existencia en cafa	*,	*	2.577	25

Madrid 17 de febrero de 1931.—El Cajero, Argimiro González.—Conforme: El Interventor, Regino Puebla.—V.º B.º: El Presidente, Jorge Carrillo.